MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 873.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", ID 364.235, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 17 de Julio de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales", ID 364.235, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales", ID 364.235, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: **DIGITALIZA S.A.** y **BIG BOX S.R.L.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 93/2019 de fecha 02 de julio de 2019, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 220 – Transporte y Almacenaje, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de rescisión del Contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 873.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", ID 364.235, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 383 de fecha 11 de julio de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el Lote 1 - Gestión de Archivos; y Lote 2 - Gestión de Bienes Patrimoniales, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales", ID 364.235, a la firma BIG BOX S.R.L., conforme al siguiente detalle:

- El Lote N° 1 - Gestión de Archivos por un monto mínimo de Guaraníes doscientos veinticinco millones (Gs. 225.000.000) y un monto máximo de Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones (Gs. 450.000.000) conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 1: GESTIÓN DE ARCHIVOS						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Traslado de toda la documentación desde depósito hasta las instalaciones del proveedor para la guarda correspondiente	1	UNIDAD	EVENTO	1.750	1.750
2	Provisión de cajas de cartón especialmente diseñadas para la guarda de archivos	1	UNIDAD	EVENTO	4.320	4.320

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 873.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", ID 364.235, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Recepción, clasificación según el tipo de documento definido por los encargados del área de archivo. Traspasar la documentación a cajas, codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado	1	UNIDAD	EVENTO	5.550	5.550
4	Carga en un sistema informático del inventario y ubicación de las cajas dentro de los depósitos en una base de datos, de acuerdo a los estándares archivísticos creada especialmente para la contratante. Asignación de usuarios en plataforma web	1	UNIDAD	EVENTO	5.500	5.500
5	Costo mensual por guarda de archivos	1	UNIDAD	EVENTO	2.690	2.690
6	Costo de delivery hasta 25 cajas	1	UNIDAD	EVENTO	16.500	16.500
7	Costo por búsquedas y envíos escaneados	1	UNIDAD	EVENTO	2.690	2.690

Monto Mínimo	**Gs. 225.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 450.000.000**

- El Lote Nº 2 - Gestión de Bienes Patrimoniales por un monto mínimo de Guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000) y un monto máximo de Guaraníes trescientos veinte millones (Gs. 320.000.000) conforme el siguiente cuadro:

LOTE Nº 2: GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Almacenaje de bienes de uso en depósito (Muebles y equipos informáticos).		M2	EVENTO	43.900	43.900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 873.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", ID 364.235, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Traslado de los bienes de uso desde la convocante hasta las instalaciones del proveedor en camión de carga de 2.000 kg. como mínimo.	1	UNIDAD	EVENTO	835.800	835.800
3	Almacenaje de los bienes de uso a la intemperie (vehículos, camionetas)	1	M2	EVENTO	33.900	33.900
4	Traslado de Bienes (vehículos, camionetas) en grúa.	1	UNIDAD	EVENTO	235.000	235.000
5	Recepción, clasificación, etiquetado, ubicación y carga en un sistema informático del inventario de los bienes. Asignación de usuario en plataforma web	1	UNIDAD	EVENTO	5.600	5.600
6	Envío de los bienes de uso solicitados hasta las instalaciones de la convocante en camión de carga de 2.000 kg. como mínimo.	1	UNIDAD	EVENTO	835.800	835.800

Monto Mínimo	**Gs. 160.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 320.000.000**

Artículo 2º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y de conformidad del Administrador del Contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 873.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES", ID 364.235, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 220 - Transporte y Almacenaje, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LUIS ALFREDO LLAMOSAS BOZZANO
Ministro Sustituto

LALLB/MS/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General